



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú Municipalidadesdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2024-ALC/MDCP

Cáceres del Perú, 18 de enero del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia":

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información Público y su modificatoria, Ley N° 27927, en su Articulo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba et texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y en cumplimiento de este mediante Decreto Suprema N 072-2003-PCM, se aprueba su Reglamento;

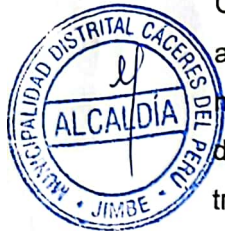
Que conforme to establece al artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se principio de Publicidad se desprende que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el título Preliminar de la 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General están sometidas al principio de Publicidad Además los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú Municipalidadesdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo 070- 2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Título I Disposiciones Generales establece en su Artículo 3° Obligaciones de la Máxima Autoridad de la Entidad: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad bajo responsabilidad, son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias dentro de su ámbito funcionar, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público: c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia: d Asegurar que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, (...);



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDCP de fecha 03 de enero del 2024 se designa como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, al Abog. KAREN YOHANNA VASQUEZ REAL.

Que, en tal sentido, corresponde designar al FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú.

Estando a la expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR a la Abog. KAREN YOHANNA VASQUEZ REAL, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo - ESTABLECER que las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú deberán proporcionar baja responsabilidad la información de acceso público requerida por el funcionario responsable dentro de los plazos establecidos para dar cumplimiento a la presente Resolución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución e imagen institucional su publicación en el Portal institucional.

Artículo Quinto. DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesado y las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES DEL PERÚ

Adelino Porfirio Peraza Zavaleta
ALCALDE